



**UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA**

Santa Marta

Nit: 860.351.894 - 3

**RESOLUCIÓN No. 1013**

(21 de Julio de 2016)

**POR LA CUAL SE RETIRAN LOS LIMITANTES DE PRERREQUISITOS PARA CURSAR  
ASIGNATURAS DE LA ESCUELA DE DERECHO “RODRIGO DE BASTIDAS” SECCIONAL  
SANTA MARTA**

El Decano (E) de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

**CONSIDERANDO**

Que la Escuela de Derecho se encuentra en un proceso de revisión y ajuste constante mediante el ejercicio de la autoevaluación como mecanismo de adecuación a las políticas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

Que dentro del marco de la autonomía que le es propia, el Programa de Derecho ha implementado un sistema de créditos que facilita la movilidad de los estudiantes, dentro y fuera de la Universidad.

Que en aras de instrumentalizar el sistema de Créditos se deben adecuar las políticas con criterios y normas aplicables para asegurar la continuidad y movilidad de los estudiantes, expresados en el reglamento estudiantil en lo relacionado con flexibilidad curricular.

Que mediante decisión del consejo académico de la Escuela, registrado en el acta 001 de 2014 se estableció la disminución de los prerrequisitos académicos para el semestre 2014-2 con el objetivo de reducir éstos al máximo, y así, flexibilizar el Plan de Estudios.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1



Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continuada.

**Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta**  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta  
Nit: 860.351.894 - 3

Que en concordancia con la visión de flexibilización de la Escuela, con las recomendaciones del comité de evaluación curricular y del proceso de autoevaluación se retirará la exigencia de cursar asignaturas previas para tomar otras materias del plan de estudios.


## RESUELVE:


**Artículo Primero:** Suprimáanse de los planes de estudios vigentes de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas DESA y DS01 todos los prerrequisitos académicos. Entendiéndose por tal, la obligatoriedad de ver materias previas para poder cursar otras asignaturas.

**Artículo Segundo:** Notifíquese este cambio a la dependencia encargada de adelantar los cambios en el sistema académico para efectos de que se proceda al levantamiento de la citada limitación.

**Artículo Tercero:** La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

  
**ALFREDO MENDEZ ALZAMORA**  
Decano (E) Escuela de Derecho  
Rector Seccional

  
**CAMILO NOGUERA ABELLO**  
Secretario General

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1